

La iniciativa declara que “la población afrodescendiente de nuestro país ha sido históricamente -desde los tiempos de la trata esclavista- víctima de discriminación racial y de estigmatización social”.



En consecuencia, afirma la necesidad de tomar acciones afirmativas para revertir la tendencia.

Como acciones afirmativas, el texto define aquellas medidas que otorgan un tratamiento preferencial a las personas pertenecientes a un colectivo o grupo social que por diferentes razones ha sido discriminado.

Las medidas se dirigen a contribuir a la eliminación de los efectos de tales prácticas discriminatorias, propendiendo a lograr una sociedad más justa y equitativa.



Según el proyecto, el 8% de las vacantes laborales del Estado para personas afrodescendientes con demostrada idoneidad, para lo cual se atenderán adecuadamente los procesos de formación y capacitación destinados a la población objetivo de la ley.

Escrito por Tutorial

Martes, 23 de Julio de 2013 20:24 - Última actualización Martes, 23 de Julio de 2013 20:54

---

La norma proyecta que habrá de modificarse la Ley de Inversiones para ampliar los beneficios para las empresas que contraten personal afrodescendiente.

También se prevé la creación de un sistema de cuotificación de las becas de ayuda económica en las diferentes etapas del ciclo educativo formal (educación inicial y primaria, educación media y terciaria), con atención preferencial hacia jóvenes afrodescendientes.

Además, se encomienda la incorporación a la currícula de Educación Primaria y Educación Secundaria nacional, la historia de los afrodescendientes en el Uruguay y su participación en los procesos más destacados de nuestra nación.

Uruguay, Montevideo

Fuente: <http://www.unoticias.com.uy/2013/07/16/informacion-nacional/senado-voto-ley-para-incorporar-a-afrodescendientes-al-estado-y-la-educacion/>